



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION DE 02  
PATENTES DE ALCOHOL PERIODO DE  
ENERO A JUNIO DE 2022.

DECRETO N° **1942/2022**

ARICA, 10 de marzo de 2022

EXHIBICION

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar. Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la presentación de Certificados de Antecedentes para fines especiales, según Art. 4° Ley 19.925 y Acuerdo Nro. 050 de la Sesión Ordinaria N° 08/2022 del 08/03/2022, del Concejo I. Municipalidad de Arica del 04 de febrero, 2022

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Ord. N° 403 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03 de marzo de 2022, que adjunta Anexo Nro. 1.- Nomina de Patentes de Alcohol, Renovación Primer Semestre 2022, Quinto Proceso Enero 2022, los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo Nro. 050 de la Sesión Ordinaria Nro. 03, celebrada el 08 de marzo del Concejo Municipal 2022, aprueba la renovación de 2 patentes de alcohol, las que presentaron sus certificados de antecedentes fuera del plazo legal.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la renovación de **02 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada **Nomina de Patentes de Alcoholes, Renovación Primer Semestre 2022, con Certificado de Antecedentes sin Anotaciones Fuera de Plazo Quinto Proceso Enero 2022**. Por el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2022, para que puedan operar durante el período señalado.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

ROL	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD	DIRECCION
4-465	HOTELERA GAVINA EXPRESS LIMITADA	96.857.390-K	HOTEL DE TURISMO	21 DE MAYO 425
4-1328	VALLE POBLETE ROBERTO SEBASTIAN	[REDACTED]	RESTURANT DE ALCOHOLES DIURNO NOCTURNO	CRISTOBAL COLON 342

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDE DE ARICA  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GEP/JUP/VLZ/ST/A/MCP/CRV/SBR/srr